

ACUERDO INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2025 502019 (01/2025/31C)

Objeto: “Suministro de reactivos para la realización de análisis clínicos (bioquímica) con cesión y mantenimiento de autoanalizador bioquímico, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada)”, sito en Camino del Jueves nº 110, C.P. 18100, Armilla (Granada).

Periodo de ejecución: 12 meses, del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Está prevista la posibilidad de dos prórrogas, por un plazo máximo de 24 meses.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): treinta y un mil ochocientos veintidós euros con sesenta céntimos (31.822,60 €).

IVA: seis mil seiscientos ochenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (6.682,75 €)

TOTAL: treinta y ocho mil quinientos cinco euros con treinta y cinco céntimos (38.505,35 €).

Valor estimado (IVA excluido): ciento catorce mil quinientos sesenta y un euros con treinta y seis céntimos (114.561,36 €)

Posibilidad de modificación: Al tratarse de un contrato de suministro con presupuesto limitativo en el que el empresario está obligado a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, en caso de que las necesidades reales sean superiores a las estimadas inicialmente, se podrá tramitar la correspondiente modificación durante la vigencia del contrato, en los términos del artículo 204 de la LCSP y hasta un porcentaje máximo del 20% del precio del contrato. (D.A. 33ª LCSP). La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Anualidad (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	38.505,35 €	1400.03.0000 G/31C/221.11/18 01

Vista la memoria de fecha 22 de julio de 2025 de esta Secretaría General Provincial en la que se justifica la necesidad de contratar el “Suministro de reactivos para la realización de análisis clínicos (bioquímica) con cesión y mantenimiento de autoanalizador bioquímica, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada)”.

Vistos los artículos 16, 116, y 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), a los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la licitación del contrato se realizará mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario regulado en el artículo 159 de la LCSP, sin criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. Asimismo se establece que la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con el artículo 145 de la LCSP.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		24/07/2025 18:13:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwRfzdzRwQdT4xfRVC513I51D3u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP.

A C U E R D A

La iniciación del presente expediente de contratación, en la forma legalmente prevista, al que se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas a que haya de acomodarse el servicio en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, conforme al artículo 116.3 de la LCSP.

Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		24/07/2025 18:13:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRfzdzRwQdT4xfRVC513I51D3u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	